

## La Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) informa:

Ante algunas de las informaciones incorrectas, confusas o deliberadamente tendenciosas que se han venido publicando los últimos días, la **Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE)** hace públicas las siguientes aclaraciones:

- El permiso por puntos fue aprobado en 2005 y entró en vigor en 2006. En la citada Ley se recoge de forma explícita que el modelo de gestión de los cursos de reeducación vial se realizará mediante concesión administrativa.
- La impartición de los cursos de reeducación vial se adjudicó mediante un concurso público abierto a los operadores que desearon presentarse en ese momento. Sus condiciones fueron diseñadas exclusivamente por la Administración, al igual que ocurre con todos los demás concursos públicos.
- CNAE, en libre concurrencia con los demás licitadores, ganó los 3 lotes del concurso citado, siendo la concesión administrativa correspondiente por un tiempo limitado a 10 años. Actualmente se continúa con la ejecución obligatoria del Contrato, por necesidades del servicio, hasta la nueva adjudicación, que no se ha resuelto definitivamente a fecha de hoy.
- En consecuencia, CNAE llevaba en la candidatura que obtuvo en libre competencia la concesión del carné por puntos de 2006 todas las condiciones técnicas exigidas, y ha ejercido en todo momento un control riguroso de la gestión de los cursos, superando con creces los exigentes requisitos de inspección que impuso la Dirección General de Tráfico (DGT).
- El número máximo de centros que pueden impartir los cursos de reeducación vial lo fija exclusivamente la Dirección General de Tráfico (DGT). Los precios de los cursos también los establece la DGT.
- En febrero del 2014, y en base a la experiencia adquirida, CNAE solicitó a la DGT una ampliación del número de centros que impartían los cursos. La DGT no accedió porque el pliego de condiciones no lo permitía.
- El nuevo concurso se publicó por primera vez, el 25 de noviembre del 2014. Esta primera licitación fue anulada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), tras recurso a los pliegos de AEOL y AUDICA, publicándose los nuevos y definitivos pliegos cuatro meses después de los primeros, en marzo de 2015. Esta licitación todavía no ha sido resuelta en su totalidad, debido a los recursos interpuestos por los distintos licitadores ante el TACRC.
- Publicado el nuevo concurso se presentaron distintos licitadores. CNAE, junto con Formaster, ECT e ITT, formalizó una Unión Temporal de Empresas (UTE) para acudir al mismo. Esta vez eran cinco los lotes y se presentaron varias empresas. La UTE en la que participa CNAE ofreció 360 centros, 65 más que el siguiente licitador que más centros proponía.
- En el caso de la UTE de la que forma parte CNAE para el nuevo concurso en proceso, la selección de estos centros -y su adecuada adaptación a las condiciones de la Administración- fue realizada por una entidad externa especializada en Seguridad Vial, apoyada técnicamente por la Universidad de León.
- Los beneficios del actual sistema del carné por puntos han sido un factor clave que ha tenido un reflejo inmediato en el descenso de la mortalidad en las carreteras españolas en un 65%. CNAE siempre ha creído en la bondad del sistema de concesión, pues facilita un control de calidad del programa sensibilizador y reeducador.
- CNAE se muestra favorable a mejorar el sistema del carné por puntos, pero considera que implicar en el proceso de reeducación y reciclaje a las autoescuelas, los profesores, los psicólogos y las víctimas es la única vía para obtener conductores responsables.
- Liberalizar por completo el sistema del carné por puntos, rebajando las condiciones de calidad y autorizando que todo aquel que cumpla con unos requisitos mínimos pueda impartir los cursos para recuperar los puntos o el carnet de conducir podría dar pie al aumento de la picaresca, el fraude y el aumento de la irresponsabilidad al volante.
- CNAE colabora desde hace años con numerosas universidades en distintos proyectos de investigación y encuestas de satisfacción, que entiende son necesarios para mejorar los recursos de los asociados y el servicio al ciudadano.
- **Son rotundamente falsas las informaciones que han publicado algunos medios de comunicación, las cuales no han sido contrastadas con CNAE, ya que:**
  - a.No existe ningún monopolio.
  - b.El Presidente de CNAE no ha cobrado 24 millones de euros.
  - c.El Presidente de CNAE no ha recibido dinero público de ningún concurso.
  - d.No se ha pedido por parte de CNAE a ninguna autoescuela lo que se calificó por parte de algunos medios de comunicación como "mordidas".
- Los contactos entre representantes del sector privado tanto de CNAE como de los otros licitadores y la Administración son frecuentes, útiles y necesarios. Los contactos de miembros de la Junta Directiva de CNAE con representantes de la Administración, de Partidos Políticos y de distintos Colectivos Sociales jamás han sido secretos. La mayor parte de dichos contactos nada han tenido que ver con el permiso por puntos, sino con el variado quehacer de las escuelas particulares de conductores y de todos los aspectos de la seguridad y formación vial.
- CNAE declara su respeto escrupuloso a todas y cada una de las normas jurídicas que afectan a su actividad, y en especial, las que afectan a las relaciones contractuales con la Administración.
- CNAE manifiesta su disponibilidad y total colaboración para esclarecer cualquier investigación, en la convicción de que demostraría la legalidad y honestidad de las relaciones de esta organización con la Administración, y por descontado, la profesionalidad y honorabilidad de todos sus representantes y funcionarios.
- CNAE demanda respeto para todos los profesionales del sector de las autoescuelas y de la formación de conductores y reivindica la labor que realizan para reducir la siniestralidad y mejorar la seguridad y educación viales.
- CNAE reafirma el compromiso con la presunción de inocencia, la transparencia y la independencia informativa.
- CNAE mandata a su departamento jurídico para que analice cuantas medidas legales considere necesarias para preservar los principios de legalidad y los mandatos marcados por la Asamblea General así como la honorabilidad de todos sus representantes.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS